

JUEVES, 23 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 15

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-371 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Addenda de prórroga para el año 2020 del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la Addenda de prórroga para el año 2020 del "Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama", celebrado el 30 de diciembre de 2019.

Santander, 15 de enero de 2020.

La secretaria General,
Sara Negueruela García.

ANEXO

ADDENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2020 DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA FUNDACIÓN MARQUES DE VALDECILLA POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA

En Santander 30 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Javier Rodríguez Gómez, Consejero de Sanidad, en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, expresamente facultado para la firma del presente Convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2019.

De otra parte, D. Raúl Pesquera Cabezas, Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto,

CVE-2020-371

JUEVES, 23 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 15

MANIFIESTAN

Con fecha 9 de noviembre de 2007, el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla suscribieron un Convenio para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

La cláusula sexta de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, disponiendo la posibilidad de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente Addenda.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente Addenda, con arreglo a las siguientes,

CLAÚSULAS

ÚNICA.- Se prorroga para el año 2020 el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Addenda por cuadruplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El consejero de Sanidad,
P.S., Decreto 158/2019, de 14 de agosto,
la consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Ana Belén Álvarez Fernández.

El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Raúl Pesquera Cabezas.

[2020/371](#)